

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38622** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 1049/2013, referente al concursado Lapuente Hermanos Construcciones, S.A., por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
- 3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro público concursal.

Logroño, 28 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140054816-1